



AYUNTAMIENTO
DE
06830 LA ZARZA
(Badajoz)

Tfno. 924 366 001 - Fax: 924 366 518

AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA
Entrada N°
Salida N° 722/18
Fecha 04/05/18

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno de La Zarza, en sesión del día 2 de mayo de 2018, adoptó el acuerdo que, en su parte dispositiva, se transcribe literalmente:

Primero.- La cesión gratuita, a la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de las Fincas Urbanas P1 a P16, sitas en la Unidad de Actuación nº 13 de la Normas Subsidiarias de La Zarza, con una superficie de 1.413,76 m², de propiedad municipal, con la calificación jurídica de bien patrimonial. La Cesión tendrá el carácter de indefinida en tanto en cuanto los terrenos cedidos sigan destinados a construcción de viviendas protegidas, y tendrá como finalidad la promoción y construcción, por si o a través de sociedad pública participada, de viviendas en régimen de protección oficial. Si en el plazo de cinco años, desde la fecha de formalización de la cesión, los terrenos se no hubieran destinados al fin para los que se ceden revertirán de nuevo al Ayuntamiento de La Zarza.

Segundo.- Que se someta el expediente a información pública por plazo de quince días en el Tablón de Anuncio del Ayuntamiento. Los particulares podrán alegar aquello que estime oportuno. En caso contrario el acuerdo se considerará definitivo.

Tercero.- Que se notifique al órgano de la Comunidad Autónoma que tenga asignada la competencia.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde para que gestione y firme cuantos actos y documentos sean necesarios para la plena ejecutoriedad y eficacia del presente acuerdo.

Lo que se hace público por el plazo de quince días para que examinado el procedimiento puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes. De no producirse éstas, el acuerdo se considera definitivo.

La Zarza, 4 de mayo de 2018

EL ALCALDE.



Edo. Francisco José Farrona Navas.